



DECRETO EXENTO N° 001199

LITUECHE, 07 de Octubre de 2019.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El acuerdo del H. Concejo Municipal N°109/2019 de la sesión extraordinaria N°29 de fecha 31 de Julio de 2019 que aprueban "Las bases de postulación mejoramiento infraestructura organizaciones deportivas año 2019"
- Las bases de postulación mejoramiento infraestructura organizaciones deportivas año 2019
- Los club deportivos que fueron admisibles y quedaron seleccionados.
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El acuerdo N°135/2019 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 102, con fecha 16 de Septiembre del presente, que aprueba "Los proyectos adjudicatarios de fondos San Francisco de Mostazal "
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

- **OTORGASE** Fondos de San Francisco de Mostazal a los club deportivos que más abajo se individualizan:
 1. Club Deportivo Rayuela y Brisca Villa Alegre, Rut 65.051.878-0, por un monto de \$691.800 (seiscientos noventa y un mil ochocientos pesos).
 2. Club Deportivo Social Deportivo Nuevo Amanecer de Litueche , Rut 65.052.403-9, por un monto de \$670.000 (Seiscientos setenta mil pesos)
 3. Club Social y Deportivo O'Higgins, Rut 65.144.980-4, por un monto de \$599.428 (Quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos)
 4. Club de Rayuela el Cuzco, Rut 65.047.041-9, por un monto de \$597.200 (Quinientos noventa y siete mil doscientos pesos)
 5. Club de Rayuela Matancilla, Rut 65.433.060-3, por un monto de \$627.888 (seiscientos veintisiete mil ochocientos ochenta y ocho pesos)
 6. Club de Rayuela Unión Ranquilco, Rut 65.077.942-8, por un monto de \$685.668 (seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos).
 7. Club Deportivo San Lorenzo de Ucuquer, Rut 75.983.960-9, por un monto de \$593.500 (Quinientos noventa y tres mil quinientos pesos).
- Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los clubes deportivos mencionados.
- Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PPV/kma
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

